

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta subvención para 2026, con cantidades que pueden alcanzar los 4.000 euros por beneficiario

La Comunidad de Madrid destina 2,3 millones en ayudas a la contratación de personas empleadas del hogar para facilitar la conciliación

- Se abonará el 100% de las cuotas pagadas a la Seguridad Social en el caso de familias monoparentales o con una renta per cápita inferior a 20.000 euros
- Desde 2023, este programa ha concedido más de 6,2 millones que han beneficiado a cerca de 3.500 hogares

13 de diciembre de 2025.- La Comunidad de Madrid destinará 2,3 millones de euros en ayudas dirigidas a apoyar la contratación de personas empleadas del hogar dedicadas al cuidado de menores de 12 años, jóvenes de hasta 18 con discapacidad u otros dependientes que convivan en el mismo domicilio. El Consejo de Gobierno ha aprobado esta medida para 2026 con el propósito de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Con esta iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se concederán subvenciones directas de hasta 4.000 euros para cubrir los costes laborales de trabajadores contratados en el año previo a la solicitud. Las cuantías corresponderán al importe de las cuotas de la Seguridad Social abonadas por el empleador, calculadas según la renta per cápita familiar, pudiendo alcanzar el 100% en rentas inferiores a 20.000 euros o a 30.000 euros en el caso de las monoparentales.

El programa financia contrataciones con una duración mínima de 58 días naturales, sean continuos o no, tanto temporales como indefinidas, siempre que se trate de una única persona empleada de hogar o varias contratadas sucesivamente.

Además, la actividad debe desarrollarse en el domicilio del empleador ubicado en la Comunidad de Madrid quien, por regla general, deberá trabajar por cuenta propia o ajena a jornada completa durante el periodo subvencionado. Desde 2023, esta línea de apoyo ha concedido más de 6,2 millones de euros, beneficiando a cerca de 3.500 familias.

La solicitud de estas ayudas podrá hacerse desde el próximo 1 de febrero al 30 de abril en la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#).